

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
*Poder Legislativo*  
USHUAIA, 16 MAR 2020

**VISTO** la Resolución de Presidencia N° 0002/20, de fecha 03 de Enero de 2020;

**Y**

**CONSIDERANDO**

Que mediante dicho acto administrativo se reconoce y autoriza la Comisión de Servicios a la agente Silvia Alejandra CACERES D.N.I. N° 23.457.207, legajo N° 1279, categoría 18 P. A. y T., personal de planta permanente, para cumplir funciones relacionadas a tareas de asesoramiento en el despacho del Legislador Pablo Gustavo VILLEGAS, conforme a lo normado por los artículos 43 y 45 de la Ley Nacional N° 22140.

Que la misma fue autorizada a partir del día 17 de Diciembre de 2019 y por el término de trescientos sesenta y cinco días (365).

Que por Nota N° 30/20 – Letra: P.G.V., presentada por el Legislador Pablo Gustavo VILLEGAS, solicita la baja de la Comisión de Servicios otorgada a la agente mencionada en el párrafo primero.

Que por lo expuesto, ésta Presidencia considera pertinente dejar sin efecto la Resolución de Presidencia N° 0002/20 y dar de baja la Comisión de Servicios de la agente Silvia Alejandra CACERES, Legajo N° 1279, Categoría 18 P.A y T., a partir del día 16 de Marzo del corriente año.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DE ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Presidencia N° 0002/20 y dar de baja la Comisión de Servicios de la agente Silvia Alejandra CACERES D.N.I. N° 23.457.207, legajo N° 1279, categoría 18 P. A. y T., personal de planta permanente, a partir del día 16 de Marzo del corriente año, de acuerdo a la Nota N° 30/20 – Letra: P.G.V., presentada por el Legislador Pablo Gustavo VILLEGAS; por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 2° REGISTRAR.** Comunicar. Notificar a quien corresponda a través de la Dirección de Recursos Humanos. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA**

**0183/20**

  
Mónica Susana URQUIZA  
Vicegobernadora  
Presidente del Poder Legislativo